



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALES  
-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE 2024  
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE SAN FCO. DE JACAGUA, PROV.  
SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2024 ascendió al monto de RD\$108,697,259.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos 1 y 4 de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, y al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9. Excepto los incisos 2 y 3 con un 32% y 3 % respectivamente, en incumplimiento con la citada ley que establece hasta un 31% para servicios municipales diversos, y un 4% para programas educativos, de salud y género.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2024	%	Ingresos propios y subsidiados al 3er. Trimestre 2024	%	Ingresos Propios al 3er. Trimestre 2024	%	Gastos Devengado Neto al 3er. Trimestre	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	23,810,796.00	22%	15,320,862.09	23%	3,007,128.96	18%	15,032,828.57	22%	777,807.09
Servicios municipales diversos	29,525,387.00	27%	21,150,407.99	31%	5,701,480.34	33%	21,818,072.63	32%	60,997.47
Gastos de capital e inversión	51,551,349.00	47%	28,961,362.70	43%	7,978,113.78	47%	28,919,350.76	42%	616,736.80
Prog. Ed., Género y Salud	3,809,727.00	4%	2,480,810.78	4%	445,436.14	3%	2,328,128.22	3%	195,491.42
<b>Total=====▶</b>	<b>108,697,259.00</b>	<b>100%</b>	<b>67,913,443.56</b>	<b>100%</b>	<b>17,132,159.22</b>	<b>100%</b>	<b>68,098,380.18</b>	<b>100%</b>	<b>1,651,032.78</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.